

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

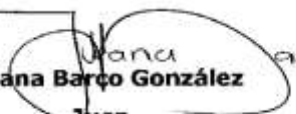
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2019-01194

Asunto: Incorpora

se incorpora y pone en conocimiento respuesta al oficio de embargo, proveniente de **Andercol Internacional**, en la cual se pronuncian al respecto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 22 de octubre de 2020, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS , fijados a
las 8:00 a.m.

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 140d28556e507b2f8a2facb2c1099bd2ae7d81a0819c9d9428ec18809e5eed99
Documento generado en 21/10/2020 02:23:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>